

AFILIADO
CPT - CLAT
CLTTC

Boletín Oficial

TELEFONÍA

de la HIETEL

URB. CAPARRA HEIGHTS
543 CALLE ESMIRNA
SAN JUAN, PUERTO RICO 00920-4707

Tel. (787) 793-1380
Fax. (787) 273-1414
hietel@prtc.net
www.hietel.org

Octubre 2007

PAGO DE CUOTAS DE AFILIACIÓN

Gracias cros., continuamos recibiendo pagos correspondientes a las cuotas de afiliación en atraso. Sin embargo, al día de hoy, todavía varios compañeros adeudan cuotas. Si usted es uno de ellos, le exhortamos a que visite nuestra oficina o nos llame para brindarle la información necesaria para que actualice su cuenta. El aportar responsablemente con su obligación nos permite operar con más eficiencia para brindarle el servicio que usted se merece. Nuestra organización, una sin fines de lucro, opera solamente con la aportación de sus cuotas de afiliación. A los efectos de actualizar su balance, puede comunicarse a la oficina del Tesorero, Cro. José R. Kortright Moreno, quien buscará una opción viable para usted.

Tel. 787-793-1380



Telizia R. Dolz Benítez

BIENVENIDO COMPAÑERO

RUBÉN DURAND IRIZARRY (DESPIDO INJUSTIFICADO)

Nuestro Cro. Rubén Durand, Técnico de Transmisión y Servicios Especiales, fue sujeto de una investigación por el Departamento de Seguridad de la PRTC que culminó en la preparación de una estipulación negociando y aceptando la suspensión de treinta (30) días.

Una vez cumplido el castigo de los treinta (30) días de suspensión, según fue firmado por los Cros. Durand y José D. Díaz de la HIETEL, el Cro. Durand se reportó a trabajar y estuvo por espacio de nueve (9) días reportándose al trabajo, cuando el Sr. Ben Fernández, Vicepresidente de Relaciones Laborales, decidió no firmar la estipulación acordada donde ya había acuerdo. Procedió a ordenar el despido del Cro. Rubén Durand. Como resultado de esa decisión, la HIETEL objetó el doble castigo a este compañero, entrando a un pleito con PRT por esta razón.

En las vistas celebradas en el Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA), la unión sostuvo, entre otras cosas, que si el patrono suspendió al querellante de empleo y sueldo por treinta días por los hechos imputados, no podía despedirlo. Añadió que la prohibición constitucional de la doble exposición en el campo de derecho criminal consiste de tres garantías separadas: (1) protege contra un segundo proceso por un mismo delito luego de una convicción; (2) protege contra un segundo proceso por un mismo delito luego de una absolución; (3) protege contra castigos múltiples por un mismo delito y que el despido del querellante viola el principio de doble exposición según éste ha sido interpretado y aplicado en el campo del derecho.

El árbitro decidió que el despido no procedía, ya que la Compañía le había impuesto una suspensión de empleo y sueldo al Cro. Durand por los mismos actos. El honorable árbitro cita en su laudo, **“En ausencia de evidencia que tienda a establecer que la suspensión de empleo y sueldo impuesta al querellante no era final; que la Compañía difirió la imposición de la pena máxima del despido, y/o que existe cualquier otra circunstancia que justifique la imposición de un doble castigo al querellante, no se puede sino concluir que la Compañía no cumplió satisfactoriamente con la exigencia de probar mediante evidencia clara y convincente que el despido fue justificado; en consecuencia, procede que el árbitro ordene la reposición con paga retroactiva del querellante.”**

Ordenó además, el pago de intereses al tipo legal anual sobre el monto de los salarios adeudados y la suma equivalente al 25% de la indemnización básica que finalmente se determine, por concepto de honorarios de abogado.

En la agenda de continuar destruyendo el ánimo del Cro. Durand, la Compañía apeló la decisión del árbitro ante el Tribunal de Primera Instancia y la Unión prevaleció también en este foro. No conforme con esto, la Compañía recurrió al Tribunal Apelativo buscando un foro que les diera la razón. Recibieron un tercer revés y el Cro. Durand fue finalmente repuesto el día 17 de julio de 2007.

Damos la bienvenida al Cro. Rubén Durand y le agradecemos la confianza y fé que depositó en nuestra HIETEL y en el procedimiento de quejas y agravios luchado por todos nuestros afiliados a través de la negociación colectiva.

! EN LA UNIDAD DEL COLECTIVO ESTA LA FUERZA !

BIENVENIDO COMPAÑERO

REORGANIZACIÓN SIN DESPIDOS

La compañía, con el propósito de reforzar sus áreas de venta y servicio al cliente en PRT/Claro, trajo a nuestra atención la necesidad de relocalizar a 14 compañeros Hietel. Durante varias sesiones nos dimos a la tarea de evaluar las alternativas de cada uno de esos cambios a base de los niveles de salario existentes, la localización residencial de los compañeros y la verdadera necesidad de servicio en las plazas requeridas por PRT/Claro. Esto, con el fin de lograr dicha reorganización con el menor impacto, para nuestros compañeros.

Logramos identificar las soluciones para que una vez se realicen los cambios requeridos nuestra gente no se afecte por reducciones de salario, aumentando su nivel salarial en la mayoría de los casos y que de ocurrir relocalización física de la plaza, en la mayoría de los casos estos los acercaran más a su residencia, disminuyendo la distancia hacia y desde su nuevo centro de trabajo.

Estas alternativas están siendo acogidas positivamente por nuestros compañeros, y se lograron sin necesidad de activar un plan de cesantías, que de haberse implantado, hubiera trastocado las vidas de muchos más afiliados Hietel.

CONOCE TU CONVENIO

FONDO DE BENEFICENCIA DE LA HIETEL

Artículo 61 del Convenio Colectivo

Te ofrece:

- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE VIVIENDA.
- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE FUNERAL.
- AYUDA PARA LA REHABILITACION Y TRATAMIENTO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, ALCOHOL Y/O CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.
- AYUDA PARA GASTOS LEGALES.
- AYUDA ECONÓMICA EN CASOS DE DESEMPLEO ("Lay-Off").
- BECAS PARA ESTUDIOS O PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTOS.
- AYUDA PARA TRATAMIENTOS MÉDICO, HOSPITALARIO, EQUIPOS Y ALTOS DEDUCIBLES.

No pierdas la oportunidad, solo tienes que comunicarte al 787-783-5306 o visitar la oficina ubicada al lado de la HIETEL o en nuestro correo electrónico: fondohtel@prtc.net

Ciertas restricciones aplican para la elegibilidad de los beneficios.

INSTITUTO DE RELACIONES DEL TRABAJO

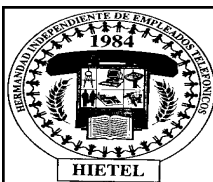
Para matrícula, comunicarse con las Oficiales de Programa (787) 764-0000- Sandra x-3304 y/o Julie x-3194

UPR PONCE

Negociación Colectiva- 10-17/noviembre- 9:00am- 3:00pm Sábados

UPR HUMACAO

Mujer Trabajadora- 10-17/noviembre- 9:00am - 3:00pm- Lugar : Anfiteatro de la Facultad de Enfermería- Sábados



LIQUIDACIÓN DE ESOPS

Hace poco recibimos los Estados de la Actividad de la cuenta ESOP desde 1/1/2006 al 12/31/2006 con la valorización de las acciones al 31 de diciembre del 2006 y al 30 de marzo del 2007, fecha de la compra de todas las acciones en circulación de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc. al 31 de diciembre de 2006. Las acciones, que estaban valoradas a \$71.81 el 31 de diciembre de 2006, fueron vendidas convirtiendo los balances de las cuentas de los participantes en efectivo que a su vez genera intereses adicionales a favor de los mismos. A la fecha del 30 de marzo de 2007 las acciones se valoraron a \$75.61.

La compañía inició el proceso de terminación del plan durante el mes de mayo de 2007. Como parte del proceso de terminación del plan para la adquisición de acciones el Servicio Federal de Rentas Internas (IRS) requirió una notificación a los empleados participantes ofreciéndoles la oportunidad de examinar los documentos relacionados a su cuenta de acciones desde su origen.

El viernes 19 de octubre de 2007, la compañía anunció que el periodo de exámen de nuestras cuentas ESOP'S terminó, por lo que las solicitudes de determinación en el IRS y Hacienda ya están radicadas en su totalidad. Se estima que las distribuciones sean pagadas en un período de 90 días después que Hacienda y el IRS aprueben la transacción. El plan enviará una forma para liquidar el balance mediante cobro en cheque o transferencia a otro plan de retiro cualificado.

Para información adicional pueden comunicarse con el Centro de Beneficios TELPRI-ESOP al 1-877-818-3767.

HIETEL CRECE EN ITS

Recientemente y como resultado de la petición de Clarificación de Unidad (UC) número 239 realizada por la HIETEL ante la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (NLRB), acordamos con el patrono el cierre del puesto gerencial de Administrador de Soluciones Tecnológicas de Información. Este acuerdo también incluyó la transferencia de once (11) de los incumbentes del referido puesto en posiciones de la HIETEL relacionadas al área de Soluciones Tecnológicas de información (ITS), como lo son, entre otras: Administrador de Sistemas Distribuidos, Programador, Especialista en Sistemas de Información y Analista de Garantía de Calidad.

Felicitamos a nuestro delegado jubilado, Cro. José Cestero, quien nos alertó de esta situación y radicó las querellas pertinentes.

Por otro lado, acordamos con el patrono la apertura de sobre 12 plazas HIETEL en el área de ITS para manejar las operaciones del Sistema de Facturación Celular Amdocs. Estas funciones de programación y de operación de consultas se encuentran siendo ejecutadas por personal en Texas y se espera que se estén realizando en Puerto Rico para finales del año 2007.

Ojo con Plazas de creación “Gerencial”

Pendiente en tu área de trabajo ante la posibilidad de la creación de plazas similares que tienen el propósito de realizar tus funciones para finalmente sustituir plazas de nuestra organización. De suceder en tu área, debes comunicarte con la HIETEL a la mayor brevedad, 787-793-1380 o hietel@prtc.net

Urb. Caparra Heights
543 Calle Esmirna
San Juan, P.R. 00920-4707

HIETEL

INFORMATIVO



J E
U D
N I
T T
A O
R
A

Telizia R. Dolz Benítez
Cynthia Yordán Torres
Edgardo Arroyo Arroyo

**Comité Ejecutivo
HIETEL**

FELIZ ANIVERSARIO



Nuestra organización cumplió 23 años durante octubre de 2007. Felicitamos a nuestros afiliados en esta ocasión que representa el nacimiento de un mecanismo de justicia para los compañeros Técnicos y Profesionales de PRT/Claro.

¡En la Unión esta la Fuerza!

CUMPLEAÑEROS

AGOSTO, SEPTIEMBRE

Y OCTUBRE

¡MUCHAS FELICIDADES!



FELIZ RETIRO

Felicitamos a los compañeros que recientemente se acogieron a su merecida jubilación:

- **Nancy Gómez Burgos** - Contabilidad Costo (32 años de servicios)- **Rafael Casanova Vega** - Servicios Especiales (28 años de servicios)-**Domingo Figueroa Rivera** - Transmisión (32 años de servicios)-**Magdalena Ayala Santos**- PCC (30 años de servicios)-**Miguel A. Pérez Beltrán**- BCSC (31 años de servicios)-**Raymond Muntaner Cortes**- BCSC- (32 años de servicios)-**Ariel Soto Santo** - Ingeniería (31 años de servicios)-**Celia R Martínez López**- Servicio de Logística (31 años de servicios)-**Alejandro Álvarez Rivera**- Planificación Técnica (31 años de servicios)-**Edwin Rosario Rivera** - Centro de Reparación (IDSL) (30 años de servicios)-**María M. Ramos** - PCC (31 años de servicios)-**Eugenio Ramos Martínez** - Contrato de Mantenimiento (32 años de servicios).